
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JAIME DE JESUS MENDEZ CHAVEZ.

En los autos del juicio de amparo 87/2007-VII, promovido por ESPERANZA VELASCO, por su propio derecho, contra actos del JUEZ Y ACTUARIO, AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento a juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 6 de junio de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 250070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Oaxaca, Oax.
EDICTO

C. RUFINA RIOS SANTIAGO o MARIA RUFINA RIOS SANTIAGO.

(TERCERA PERJUDICADA)

PRESENTE.

En el juicio de garantías número 786/2006, promovido por ROSA RIOS SANTIAGO, contra actos del agente Municipal de Santa Martha Chichihualtepec, Ejutla de Crespo, Oaxaca, y otras autoridades, se reclama la orden escrita o verbal emitida para desalojarla de su predio y otros; con fundamento en al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla con el carácter de tercera perjudicada por medio de edictos. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que de no comparecer al presente juicio de garantías, se seguirá el trámite del mismo y se efectuarán por lista de acuerdos las posteriores notificaciones que se le deban practicar.

La copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Manuel Isaac García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 250116)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
PINTURAS TECNICOLOR, SOCIEDAD ANONIMA.

Presente

En el autos del juicio de amparo 16/2006, promovido por VICTORIA LAREDO MORAN, quejosa en el presente juicio; contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario adscritos; que hace consistir en todo lo actuado dentro del expediente laboral 310/2005, a partir del emplazamiento, así como el laudo dictado en el mismo, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el dieciocho de mayo de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 18 de junio de 2007.

La Secretaria
Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 250299)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

CEI COMPAGNIA ELETTROTECNICA ITALIANA, S.P.A.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, se tramita el juicio de amparo indirecto número 65/2007-V promovido por la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de junio de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo indirecto número 65/2007-V, toda vez que fue señalado como tercero perjudicado se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquélla, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 8 de junio de 2007.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario en
Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Rocío García Chávez
Rúbrica.

(R.- 250971)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Quinta Sala
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
EDICTO

Emplácese ILEANA DEL PILAR CARDEÑA CENTURION preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por JULIAN VENEGAS GUZMAN Toca 464/2006 EXP. 2114/1998 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 26 de junio de 2007.
La Secretario de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 250603)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 381/2007-4, promovido por ERNESTO A. RUFFO YBERRI, contra actos del **a)** Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales; **b)** Agente del Ministerio Público adscrito al Area de Integración de la Agencia "A"; **c)** responsable de la Agencia "A" del Area de Integración; **d)** Agente del Ministerio Público revisor de la Agencia de Revisión "D"; **e)** Encargado de la Agencia "D"; **f)** Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales; todos pertenecientes a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y los marcados con los incisos b), c), d) y e), adscritos a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados PEDRO OSEGUERA MALDONADO y PAUL WILLIAM VAN EYBERGEN, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a disposición de cada uno en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

NOTA: ESTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE ELECCION DEL QUEJOSO.

Atentamente

México, D.F., a 25 de junio de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Enrique Velázquez Martínez

Rúbrica.

(R.- 250632)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A treinta y uno de mayo de dos mil siete.

TERCERAS PERJUDICADAS: ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y LORENA MARTINEZ MENDOZA.

En los autos del Juicio de Amparo 79/2007-I, promovido por JESUS MANUEL SALAZAR FLORES POR SU PROPIO DERECHO, contra actos del JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, demandaron; Actos Reclamados: LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 644/2005, DEL INDICE DEL JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDO POR ARTURO EVERARDO VIDAURRI DAMM EN CONTRA DE ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA, LORENA MARTINEZ MENDOZA Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA, ASI COMO LAS ORDENES PARA DESALOJAR EL INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 235, DE LA AVENIDA DEL ROSAL, COLONIA OLIVAR DEL CONDE, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01470, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, Y SUS CONSECUENCIAS; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena a emplazar a juicio a las terceras perjudicadas ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y LORENA MARTINEZ MENDOZA, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como de auto admisorio de catorce de febrero de dos mil siete; mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la

Federación, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rosa Alejandra Macozay Saucedo

Rúbrica.

(R.- 249215)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil
ANUNCIO

SE NOTIFICA PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION

En el procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL, seguido por BOSCH GALLARDO JAIME, Expediente 288/07, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. Dictó un auto de fecha once de abril del dos mil siete, en el cual ordenó notificar a las personas que puedan considerarse perjudicadas, mediante oficio que se publicará una sola vez en el SOL DE MEXICO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN, EN LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION REGISTRAL, a efecto de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el inmueble ubicado EN LA CALLE DE JOSE JOAQUIN ARRIAGA NUMERO 6, COLONIA OBRERA DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06800, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a favor de JAIME BOSCH GALLARDO.

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Julia Nolasco Ochoa

Rúbrica.

(R.- 251036)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Pespuntadores fraccionamiento Hacienda Echeveste en Zona Urbana fracción manzana 4 de esta ciudad, en lote 23 que mide y linda, según certificado de gravámenes:

Al Norte: 7.00M. con calle de su ubicación, al Sur: .5M con lote 11, al este: 16.35 M con propiedad particular y al oeste: 15.00 M con fracción de lote 22, con superficie de 56.25 metros cuadrados y 48.75 metros cuadrados formando una sola propiedad de 105 metros cuadrados.

Inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M197/05, promovido por JOSE DE JESUS SEGOVIANO HERNANDEZ, en contra de JOSE HILARIO MUÑOZ LARA, Almoneda a verificarse a las 13:00 doce horas del día 3 tres del mes de agosto del año 2007 dos mil siete, siendo postura legal las dos terceras partes de \$380,914.06 (trescientos ochenta mil novecientos catorce pesos con seis centavos) precio de avalúo. Convóquese a postores y cítese a acreedores a la misma.

León, Gto., a 22 de junio de 2007.

El Ciudadano Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil

Lic. Alejandro Medrano Cadena

JAAM

Rúbrica.

(R.- 251157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**EDICTO**

Tercera perjudicada: ELOISA RUESGA IBARRA

En los autos del juicio de amparo 249/2007-IX-B, promovido por Carlos Ricardo Peñaloza Martínez, apoderado legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contra actos de la Licenciada Luz del Carmen García Rangel. C. Agente del Ministerio Público Federal Titular de la Mesa XXI-DDF adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales en el Distrito Federal y otras autoridades; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de junio de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Juan Manuel Marines de la Garza

Rúbrica.

(R.- 249924)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

JORGE GERARDO URTAZA MARTINEZ.

MEDIANTE PROVEIDO DICTADO EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EN EL JUICIO DE AMPARO 76/2007-IV, PROMOVIDO POR F.C. INMOBILIARIA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RICARDO ZINSER CRUZ, CONTRA TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION 459/06 PROMOVIDO POR MOISES ALVAREZ BADILLO, CONTRA F.C. INMOBILIARIA SOCIEDAD CIVIL, ATRIBUIDO AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, Y SU EJECUCION ATRIBUIDA AL NOTIFICADOR ADSCRITO A DICHO JUZGADO. SE ORDENO SU EMLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS CON EL OBJETO DE QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, AL JUICIO CITADO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ TRESCIENTOS DOS, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50000, PRIMER PISO, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CUATRO DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo

y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Ulises Suárez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250508)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
**** SE CONVOCAN POSTORES ****

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIN BENITO JOSEFINA DE LAS MERCEDES en contra de ROGELIO ENRIQUE CISNEROS GONZALEZ, expediente 917/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó una audiencia que en su parte conducente dice:

"...En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil siete ..., ". "... Atento a lo manifestado y a la certificación que antecede, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en cuarta almoneda, respecto del bien inmueble identificado como Lote dos, Manzana cuatro, Avenida Ciprés, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacan, México, Distrito Federal (actualmente Calle Ciprés número doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacan, México, Distrito Federal), en la cantidad de \$1,451,439.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), que es el resultado de la rebaja del diez por ciento del precio del bien en la última subasta, según el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 479, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Se convocan postores mediante EDICTOS que se mandan publicar por TRES VECES dentro de nueve días, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos del Juzgado. ...". "... Firmando en ella la compareciente en unión del C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, y su C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe."

México, D.F., a 7 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 250747)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Toca 3202/2006
Ordinario Civil
EDICTO

BARRERA CAMPOS MARIA PATRICIA VS. JESUS DE LA VEGA GUZMAN Y CAROLINA ARAGON PINTO DE DE LA VEGA

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LOS AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, treinta de mayo de dos mil siete.

A sus autos el escrito de María Patricia Barrera Campos, por su propio derecho, con el que exhibe original y copias de la demanda de amparo ... Ahora bien, toda vez que el citado quejoso señaló en su demanda de garantías que al diverso tercero perjudicado Carolina Aragón Pinto de De la Vega se le emplazó por medio de Edictos ... se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala ... Notifíquese. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado semanero. Doy fe."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION: ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de julio de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 250972)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero
Vigésimo Primer Circuito
Iguala, Gro.

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 04/2006, que promueve JOSE LIMBER PARADA VILLEGAS, endosatario en propiedad de VIRGILIO ROMAN BUSTOS, contra ESTEBAN SALGADO BUSTAMANTE y GUADALUPE SALGADO DE SALGADO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Iguala, Guerrero, veintidós de junio de dos mil siete.

“...se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, de los derechos que se tiene sobre el bien inmueble ubicado en Periférico Sur, calle Mezquital número cinco colonia Niños Héroes de esta ciudad, debiendo publicar los edictos en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de los nueve días, ello con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero; los que deberá publicarse a costa de la parte actora; sirve de base para el remate de los derechos que se tienen sobre el referido inmueble, la cantidad de \$1,656,400.00 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos 00/100 m. n.), que corresponde al valor fijado en el avalúo que obra en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del precio de avalúo, esto es, la cantidad de \$1,104,266.60 (un millón ciento cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 60/100 m.n.), de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria del Código de Comercio; por lo que se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que desean formar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; para los efectos legales a que haya lugar...”

Notifíquese; personalmente a la parte actora.

Así, lo acordó y firma la licenciada Gabriela Esperanza Alquicira Sánchez, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, quien actúa con la Secretaria que autoriza, licenciada Mónica Morales Sánchez. Doy fe.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Iguala, Gro., a 27 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Mónica Morales Sánchez

Rúbrica.

(R.- 250553)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

C. TERESA BARTOLA DE GOMEZ, en su carácter de albacea sustituta de la sucesión testamentaria a bienes de Pablo Luís Hutterer Ariza.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

En los autos del juicio de amparo 314/2007, promovido por JOSE RAMON HUERTA GASCA, ante este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, por desconocerse el domicilio de la tercera perjudicada TERESA BARTOLA DE GOMEZ, en su carácter de albacea sustituta de la sucesión testamentaria a bienes de Pablo Luís Hutterer Ariza, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: “Se comunica la tercera perjudicada TERESA BARTOLA DE GOMEZ, en su carácter de albacea sustituta de la sucesión testamentaria a bienes de Pablo Luís Hutterer Ariza, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veinte de marzo del dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por JOSE RAMON HUERTA GASCA, por su propio derecho, se registró con el número de amparo 314/2007, contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en la orden de lanzamiento dictada en el juicio ordinario civil promovido por Sergio Sosa Gómez, en contra de Constructora TOB, Sociedad Anónima y Pablo L. Hutterer Ariza, radicado en el Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, con número de expediente 907/1985, respecto de la casa ubicada en el lote doce, manzana veintitrés, hoy casa marcada con el número 67, de las calles de Olivos, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México.”

Indíquesele a la tercera perjudicada, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado, sito en BOULEVARD TOLUCA, NUMERO CUATRO, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 53569, a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; a fin de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de amparo, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista que se fija en lugar visible de este juzgado.

Por tanto, hágase del conocimiento de dicha tercera perjudicada que se señalaron las once horas con veinte minutos del dos de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Tribunal Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Ana Angélica Quijano Martínez

Rúbrica.

(R.- 250844)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

CONSTRUCTORA TOB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

En los autos del juicio de amparo 314/2007, promovido por JOSE RAMON HUERTA GASCA, ante este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, por desconocerse el domicilio de la moral tercera perjudicada CONSTRUCTORA TOB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

"INSERTO: "Se comunica la moral tercera perjudicada CONSTRUCTORA TOB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veinte de marzo del dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por JOSE RAMON HUERTA GASCA, por su propio derecho, se registró con el número de amparo 314/2007, contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en la orden de lanzamiento dictada en el juicio ordinario civil promovido por Sergio Sosa Gómez, en contra de Constructora TOB, SOCIEDAD ANONIMA y Pablo L. Hutterer Ariza, radicado en el Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, con número de expediente 907/1985, respecto de la casa ubicada en el lote doce, manzana veintitrés, hoy casa marcada con el número 67, de las calles de Olivos, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México."

Indíquesele a la tercera perjudicada, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado, sito en BOULEVARD TOLUCA, NUMERO CUATRO, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53569, a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; a fin de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de amparo, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista que se fija en lugar visible de este juzgado.

Por tanto, hágase del conocimiento de dicha tercera perjudicada que se señalaron las once horas con veinte minutos del dos de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Tribunal Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la acturía copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Ana Angélica Quijano Martínez

Rúbrica.

(R.- 250848)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en
Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

BERTHA ELENA GAMIZ GAMIZ.

COMISARIADO EJIDAL DEL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, PRESIDENTE BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE DURANGO, contra actos del TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y OTRAS AUTORIDADES, al ser señalado como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia de conformidad con su artículo 2o., procédase a realizar el emplazamiento en este juicio de la referida tercero perjudicada, a costa de la parte quejosa; los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario En los autos del juicio de amparo número 109/2006, promovido por Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dicha tercero perjudicada que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 2 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en
Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Mayra Guadalupe Meza Andraca

Rúbrica.

(R.- 251044)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Junta Especial No. 38
Coahuila de Zaragoza, Ver.
Carpeta de Amparo No. 132/2006
Expediente Laboral No. 102/2001 J.A. 473/2006

EDICTO

CANDIDO ABRAHAM DEL VALLE LOPEZ

VS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y/OS

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A TREINTA DIAS MES DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.

CON FECHA 06 DE ABRIL DEL 2006, LA C. LIC. TERESITA DEL CARMEN RONZON LAVIE APODERADA LEGAL DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PROMOVIO DEMANDA DE GARANTIAS CONTRA ACTOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL No. 38 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO EL LAUDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A CANDIDO ABRAHAM DEL VALLE LOPEZ, PETROLEOS MEXICANOS, SECCION 26 DEL STPRM, RAFAEL GONZALEZ LASTRA, HECTOR DIAZ GODINEZ, LUIS ALFREDO CABRERA ABREU, ING. ANTONIO LANGE ESCAMILLA, LIC. FRANCISCO TENORIO MARTINEZ, OSCAR TORAL RIOS, HECTOR GARCIA JUAREZ, JUAN RODRIGUEZ ROVIROSA, FILIBERTO ANAYA LOPEZ; Y COMO CONCEPTO DE VIOLACION EL QUE LA RESPONSABLE VIOLÓ LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, Y LOS ARTICULOS 841, 842 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-- POR LO QUE POR MEDIO DE ESTE EDICTO SE EMPLAZA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS RAFAEL GONZALEZ LASTRA Y OSCAR TORAL RIOS HACIENDOLES SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE EL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO, DE VILLAHERMOSA TABASCO., A DEFENDER SUS DERECHOS Y DEBERAN

SEÑALAR DOMICILIO EN ESA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 473/2006, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR LISTA DE ACUERDO QUE SE PUBLICARAN EN EL TRIBUNAL COLEGIADO.--- NOTIFIQUESE POR ESTRADOS.- ASI LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS CC. MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL No. 38 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.--- DOY FE.

El C. Presidente de la Junta Especial No. 38

Lic. Oscar Escobar Castillejos

Rúbrica.

El C. Rpte. de los Trabajadores

Lic. Salvador Hernández Castro

Rúbrica.

El C. Pte. de los Patrones

Lic. Edgar Paulin Guerrero

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdo

Lic. Luisa Arenas Lastra

Rúbrica.

(R.- 250454)

FERMAR, S.A.

"CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de FERMAR, S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en primera convocatoria a las diecisiete horas del día doce de julio de dos mil siete en el Hotel Stanza dentro del Salón Blanco ubicado en la calle de Alvaro Obregón número 13, colonia Roma Norte esquina Morelia, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 de esta ciudad capital, y en segunda convocatoria a las diecisiete treinta horas, en el mismo domicilio antes indicado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la Asamblea, y declaratoria de validez por parte del presidente de la misma.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe anual que el Consejo de Administración debe rendir a la Asamblea General en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales terminados el treinta y uno de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, previo el informe que el comisario deberá de rendir en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe que el comisario debe rendir a la Asamblea General en términos de lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las denuncias que los señores accionistas le formularon por escrito con relación a los hechos que estimaron como irregulares en la administración de la sociedad de la sociedad, mencionando detalladamente en cada caso, las consideraciones y proposiciones que estime pertinentes.
- 4.- Designación o ratificación, en su caso, de los miembros que integran el Consejo de Administración, comisario y demás funcionarios de la sociedad. Revocación y otorgamiento de poderes.
- 5.- Determinación de la remuneración de los administradores, comisario y demás funcionarios de la sociedad.
- 6.- Designación de delegados que formalicen y/o ejecuten las resoluciones que se adopten.
- 7.- Asuntos Generales y conexos con todos los anteriores.
- 8.- Levantamiento y aprobación del acta respectiva."

México, D.F., a 10 de julio de 2007.

Comisario Suplente

C.P. Jaime Francisco Vargas Hernández

Rúbrica.

(R.- 251139)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Asistencia al Contribuyente de Cancún

Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Cancún

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Oficio	Nota
339-SAT-23-I-218	1

Fecha de publicación del aviso	No. de registro en el Diario Oficial
18 de junio de 2007	R.- 249720

UBICACION DEL DOCUMENTO

EN LA PARTE INICIAL DE LA PRIMERA SECCION HOJA CIENTO VEINTICINCO SECCION AVISOS GENERALES, DESPUES DEL NUEVO DOMICILIO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE CANCUN SERAN LOS SIGUIENTES: ADMINISTRACION LOCAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE UBICADO EN AVENIDA BONAMPAK.

Dice:

ASUNTO: AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES LOCALES DE CANCUN: ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, AUDITORIA FISCAL, JURIDICA Y RECAUDACION.

... el nuevo domicilio de las Administraciones Locales de Cancún serán los siguientes: Administración Local de Asistencia al Contribuyente ubicado en avenida Bonampak, manzana 8, lotes 4 y 5, Centro Comercial y de Negocios "Vivendi Américas", planta baja locales 8 al 10, supermanzana 8; esquina con avenida Nichupté en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo, código postal 77504; Administraciones Locales Jurídica, de Auditoría Fiscal y de Recaudación, ubicadas en Av. Bonampak, manzana 8, lotes 4 y 5, Centro Comercial y de Negocios "Vivendi Américas", tercer piso, supermanzana 8, esquina con avenida Nichupté en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo, código postal 77504. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cancún, Q. Roo, a 28 de mayo de 2007.

La Administradora Local de Asistencia al Contribuyente de Cancún en el Estado de Quintana Roo

Lic. Olga Cano Vara

Rúbrica.

Debe decir:

ASUNTO: AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES LOCALES DE CANCUN: ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, AUDITORIA FISCAL, JURIDICA Y RECAUDACION.

... el nuevo domicilio de las Administraciones Locales de Cancún serán los siguientes: Administración Local de Asistencia al Contribuyente ubicado en avenida Bonampak, manzana 1, lotes 4 y 5, Centro Comercial y de Negocios "Vivendi Américas", planta baja locales 8 al 10, supermanzana 8; esquina con avenida Nichupté en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo, código postal 77504; Administraciones Locales Jurídica, de Auditoría Fiscal y de Recaudación, ubicadas en Av. Bonampak, manzana 1, lotes 4 y 5, Centro Comercial y de Negocios "Vivendi Américas", tercer piso, supermanzana 8, esquina con avenida Nichupté en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo, código postal 77504. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

Cancún, Q. Roo, a 3 de julio de 2007.

El Administrador Local de Asistencia al Contribuyente de Cancún

Lic. Alejandro Roque Díaz

Rúbrica.

(R.- 251183)

Petróleos Mexicanos

Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
382/07	Desecho de acumuladores plomo-ácido, de diferentes marcas, capacidades y voltajes VPV: \$34,200.00 M.N.	1.84 Tons. Aprox. 18.463 Tons. Aprox. 0.575 Tons. Aprox. 3.103 Tons. Aprox.	A.C.N. Cadereyta Cadereyta, N.L. A.C.N. Cobos Tuxpan, Ver. A.C.N. Madero Cd. Madero, Tamps. Patio de PEP Altamira, Tamps.	20 días hábles
383/07	Desecho de acumuladores plomo-ácido, de diferentes marcas, capacidades y voltajes VPV: \$37,100.00 M.N.	1.33 Tons. Aprox. 2.6 Tons. Aprox. 10.11 Tons. Aprox. 12 Tons. Aprox.	A.C.N. Paso del Toro Paso del Toro, Ver. A.C.N. Salamanca Salamanca, Gto. A.C.N. Tula Atitalaquia, Hgo. Bodega Nonoalco México, D. F.	20 días hábles
384/07	Desecho de acumuladores plomo-ácido, de diferentes marcas, capacidades y voltajes VPV: \$47,300.00 M.N.	12.248 Tons. Aprox. 9.905 Tons. Aprox. 7.395 Tons. Aprox. 3.71 Tons. Aprox.	A.C.N. Cangrejera Coatzacoalcos, Ver. A.C.N. Dos Bocas Paraíso, Tab. A.C.N. Morelos Coatzacoalcos, Ver. A.C.N. Salina Cruz Salina Cruz, Oax.	20 días hábles
385/07	Desecho de acumuladores y baterías de diferentes tipos, marcas, capacidades y voltajes VPV: \$12,800.00 M.N.	3.249 Tons. Aprox. 0.777 Tons. Aprox. 0.23 Tons. Aprox. 4.712 Tons. Aprox.	A.C.N. Cadereyta Cadereyta, N.L. A.C.N. Cobos Tuxpan, Ver. A.C.N. Madero Cd. Madero, Tamps. Patio de PEP Altamira, Tamps.	20 días hábles
386/07	Desecho de acumuladores y baterías de diferentes tipos, marcas, capacidades y voltajes VPV: \$23,600.00 M.N.	5.23 Tons. Aprox. 0.764 Tons. Aprox. 10.375 Tons. Aprox. 0.2 Tons. Aprox.	A.C.N. Cangrejera Coatzacoalcos, Ver. A.C.N. Dos Bocas Paraíso, Tab. A.C.N. Huimanguillo Huimanguillo, Tab. A.C.N. Morelos Coatzacoalcos, Ver.	20 días hábles
387/07	Desecho de acumuladores y baterías de diferentes tipos, marcas, capacidades y voltajes VPV: \$9,100.00 M.N.	1.95 Tons. Aprox. 4.299 Tons. Aprox. 0.028 Tons. Aprox. 0.06 Tons. Aprox.	A.C.N. Paso del Toro Paso del Toro, Ver. A.C.N. Salamanca Salamanca, Gto. A.C.N. Tula Atitalaquia, Hgo. Bodega Donizetti México, D.F.	20 días hábles
388/07	Desecho de tubos de acero al	3.45	PQ. Escolín	20 días

	carbón de 4½" de diámetro VPV: \$57,900.00 M.N.	Tons. Aprox.	Poza Rica, Ver.	hábiles
--	--	--------------	-----------------	---------

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 al 30 de julio de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 31 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de julio de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 251198)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se

mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que se localizan en el CPG. La Venta, Tab., en La Venta, Tab., y que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
406/07	Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos especificaciones y diámetros VPV: \$151,800.00 M.N.	1 lote	20 días hábiles
407/07	Materiales diversos, conexiones y accesorios, herramientas, material para maniobras, empaquetaduras, juntas y sellos, abrasivos, llantas y cámaras, metales y soldadura, hidrasina y resina de intercambio iónico, refaccionamiento diverso, rodamientos, sellos, artículos de protección y seguridad, tornillería y artículos similares VPV: \$177,400.00 M.N.	1 lote	20 días hábiles
408/07	Material y equipo eléctrico, refacciones y accesorios para equipo eléctrico, instrumentos y refacciones de medición y control VPV: \$610,200.00 M.N.	1 lote	20 días hábiles
409/07	Refacciones y accesorios para equipos de proceso y para calderas VPV: \$335,800.00 M.N.	2,337 piezas	20 días hábiles
410/07	Secadores de corte, condensador de vapor y enfriador de gas residual (para desensamblar) VPV: \$107,500.00 M.N.	4 piezas	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 al 26 de julio de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se

celebrará el 27 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de julio de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 251199)

INCOSTA MAR, S.A. DE C.V.

"CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INCOSTA MAR, S.A. DE C.V. a una asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo en primera convocatoria a las dieciocho horas del día tres de agosto de dos mil siete en el Hotel Stanza dentro del Salón Blanco, ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, colonia Roma Norte esquina Morelia, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 de esta ciudad capital, y en segunda convocatoria a las dieciocho treinta horas, en el domicilio antes indicado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la Asamblea, y declaratoria de validez por parte del presidente de la misma.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe anual que el Consejo de Administración debe rendir a la Asamblea General en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales terminados el treinta y uno de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, previo el informe que el comisario deberá de rendir en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe que el comisario debe rendir a la Asamblea general en términos de lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las denuncias que los señores accionistas le formularon por escrito con relación a los hechos que estimaron como irregulares en la administración de la sociedad, mencionando detalladamente en cada caso, las consideraciones y proposiciones que estime pertinentes.
- 4.- Designación o ratificación, en su caso, de los miembros que integren el Consejo de Administración, comisario y demás funcionarios de la sociedad. Revocación y otorgamiento de poderes.
- 5.- Determinación de la remuneración de los administradores, comisario y demás funcionarios de la sociedad.
- 6.- Designación de delegados que formalicen y/o ejecuten las resoluciones que se adopten.
- 7.- Asuntos Generales y conexos con todos los anteriores.
- 8.- Levantamiento y aprobación del acta respectiva."

México, D.F., a 10 de julio de 2007.

Comisario Suplente

C.P. Jaime Francisco Vargas Hernández

Rúbrica.

(R.- 251140)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 1

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en cumplimiento de su Programa de Disposición Final de Bienes Muebles y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Bienes Nacionales y en las disposiciones normativas en materia de desincorporación patrimonial de sus bienes muebles convoca, a las personas interesadas a participar en la

licitación pública para vender vehículos terrestres de motor, usados y en el estado en que actualmente se encuentran, que a continuación se relacionan:

LICITACION PUBLICA BNCE-VTA/ DF-01-07

Partida	Vehículo	Modelo	Placas	km	Color	Precio mínimo de venta
1	Neon	2002	903-RBC	92,000	Negro	\$33,554.00
2	Neon	2002	910-RBC	78,000	Rojo	\$36,817.00
3	Neon	2002	917-RBC	81,000	Negro	\$35,113.00
4	Neon	2003	701-SNB	125,000	Azul	\$37,233.00
5	Neon	2003	793-SMW	78,000	Grafito	\$43,025.00
6	Neon	2003	795-SMW	107,000	Blanco	\$42,788.00
7	Neon	2003	797-SMW	123,000	Plata	\$37,056.00
8	Neon	2002	909-RBC	99,000	Plata	\$29,366.00
9	Neon	2002	914-RBC	98,000	Rojo	\$29,951.00
10	Neon	2003	702-SNB	96,000	Blanco	\$44,975.00
11	Neon	2003	703-SNB	88,000	Azul	\$44,266.00

El "precio mínimo de venta" incluye el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

1. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación en Periférico Sur 4333, 4o. piso, ala Poniente, código postal 14210, México, D.F., teléfono 5449-9000, extensiones 9317, 9955, 9707 y 9360 en día y hora hábil a partir del día de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 26 de julio de 2007. Las bases estarán disponibles únicamente para su consulta en el portal de Bancomext en Internet: www.bancomext.com.

2. El costo de las bases de cada licitación es de \$500.00 pesos (IVA incluido) y podrá ser pagado en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del "Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C."

3. Los licitantes que hayan adquirido las bases, podrán inspeccionar los vehículos en día y hora hábil del 13 al 26 de julio de 2007, en Camino a Santa Teresa 1679, colonia Jardines del Pedregal, México, D.F.

4. Los interesados en participar en la licitación a que se refiere la presente convocatoria deberán garantizar el sostenimiento de su oferta con la presentación de cheque certificado o de caja a nombre del "Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C." por el 10 por ciento del precio mínimo de venta del vehículo o vehículos respecto del cual, o de los cuales, verse su oferta.

5. Los actos de presentación y apertura de ofertas y de fallo se llevarán a cabo el día 27 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio señalado en el numeral 1 de esta convocatoria.

6. Los vehículos enajenados deberán ser liquidados y retirados del domicilio señalado en el punto 3 de esta convocatoria por parte del licitante o licitantes adjudicados, dentro de los diez días hábiles, siguientes a la fecha del acto de fallo.

7. De no lograrse la venta de los vehículos objeto de esta convocatoria en el mismo acto de presentación y apertura de ofertas, se procederá a la subasta del vehículo o vehículos de que se trate, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta considerado para la licitación y un 10 por ciento menos en segunda almoneda. El procedimiento de subasta se sujetará a lo que determinen las bases de la licitación.

México, D.F., a 12 de julio de 2007.

Director de Adquisiciones y Servicios Generales

Ing. Fernando Morales Gracia

Rúbrica.

(R.- 251235)

TMM DIVISION MARITIMA, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

Y MARMEX OFFSHORE, S.A. DE C.V. (FUSIONADA);
MARMEX INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V. (FUSIONADA);

TMM INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)

AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por las resoluciones adoptadas en las asambleas generales extraordinarias

de accionistas de TMM División Marítima, S.A. de C.V. ("TMMDM") y Marmex Offshore, S.A. de C.V. ("Marmex Offshore"), Marmex International Services, S.A. de C.V. ("MIS") y TMM International Services, S.A. de C.V. ("TMM International Services") de fecha 3 de julio de 2007, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante TMMDM ("Fusionante") y desapareciendo Marmex Offshore, MIS y TMM International Services en su carácter de sociedades fusionadas ("Fusionadas"). Con base en dichas resoluciones los apoderados especiales de las fusionadas, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1. Las partes acuerdan la fusión de TMMDM, como sociedad Fusionante y de Marmex Offshore, MIS y TMM International Services como sociedades Fusionadas.

2. La fusión de TMMDM como sociedad Fusionante y Marmex Offshore, MIS y TMM International Services como sociedades Fusionadas, se llevará a cabo tomando como base los balances de dichas sociedades al 30 de junio de 2007, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de las sociedades Fusionadas y la sociedad Fusionante al momento en que surta efectos la fusión.

3. Conforme a lo aprobado en el convenio de fusión de las sociedades que participan en la misma, y tomando en consideración que los capitales contables de Marmex Offshore, MIS y TMM International Services conforme a los balances al amparo de los cuales se aprobó la fusión, se transmiten a título universal, sin reserva, ni limitación alguna a TMMDM, y TMMDM así lo asume, el capital social de Marmex Offshore, MIS y TMM International Services formará parte del capital variable de TMMDM, cancelándose en su oportunidad las acciones en circulación de las sociedades Fusionadas, y canjeando a sus accionistas por acciones representativas del capital social de TMMDM, quedando el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de TMMDM en la suma de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para todos los efectos legales a que haya lugar.

4. La fusión se encuentra sujeta a la condición suspensiva consistente en el pago de los créditos, señalados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las Fusionadas y la Fusionante por las cuales acordaron fusionarse y en el convenio de fusión; en el entendido que, ésta, surtirá efectos legales, contables y fiscales entre las partes a partir de la fecha en la cual se cumpla la condición suspensiva antes señalada y, ante terceros en la fecha en que, además, se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos para una fusión, en los términos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. En virtud de la fusión, todos los activos, acciones, y derechos, y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de las Fusionadas sin reserva ni limitación alguna pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de TMMDM.

6. TMMDM, asumirá todas las obligaciones contraídas por Marmex Offshore, MIS y TMM International Services y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por las sociedades Fusionadas, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7. Los órganos de administración y vigilancia de las sociedades Fusionadas, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo.

8. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, TMMDM conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de Marmex Offshore, MIS y TMM International Services, que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos, en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las partes, por tener alguno de ellos carácter de deudor o acreedor, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.

9. Los poderes otorgados por Marmex Offshore, MIS y TMM International Services con anterioridad a la fecha en que se cumpla la condición suspensiva señalada en el numeral 4. anterior quedarán revocados por efecto de la fusión a partir de que se cumpla con la referida condición, subsistiendo en todos sus términos los poderes otorgados por TMMDM.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de TMMDM como de Marmex Offshore, MIS y TMM International Services, preparados al día 30 de junio de 2007.

México, D.F., a 6 de julio de 2007.

TMM División Marítima, S.A. de C.V. (Fusionante)

Apoderado

Jacinto David Marina Cortes

Rúbrica.

Apoderado

Silverio Di Costanzo Pérez

Rúbrica.

Marmex Offshore, S.A. de C.V. (Fusionada)

Apoderado

Jacinto David Marina Cortes

Rúbrica.

Apoderado

Silverio Di Costanzo Pérez

Rúbrica.

Marmex International Services, S.A. de C.V. (Fusionada)

Apoderado

Jacinto David Marina Cortes

Apoderado

Silverio Di Costanzo Pérez

Rúbrica.	Rúbrica.
TMM International Services, S.A. de C.V. (Fusionada)	
Apoderado	Apoderado
Jacinto David Marina Cortes	Silverio Di Costanzo Pérez
Rúbrica.	Rúbrica.

TMM DIVISON MARITIMA, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2007

en pesos

ACTIVO	\$ 120,000.
PASIVO	\$ (71,071)
CAPITAL	\$ (48,929.)

México, D.F., a 30 de junio de 2007.

Director de Contraloría

Ing. Benjamín Caraveo Sánchez

Rúbrica.

MARMEX OFFSHORE, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2007

en pesos

ACTIVO	\$ 1,028,648,330.
PASIVO	\$ (1,041,861,435)
CAPITAL	\$ 13,213,105

México, D.F., a 30 de junio de 2007.

Director de Contraloría

Ing. Benjamín Caraveo Sánchez

Rúbrica.

MARMEX INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2007

en pesos

ACTIVO	\$ 339,859,700.
PASIVO	\$ (252,085,898.)
CAPITAL	\$ (87,773,802.)

México, D.F., a 30 de junio de 2007.

Director de Contraloría

Ing. Benjamín Caraveo Sánchez

Rúbrica.

TMM INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2007

en pesos

ACTIVO	\$ 63,049,614.
PASIVO	\$ (65,835,892.)
CAPITAL	\$ 2,786,278.

México, D.F., a 30 de junio de 2007.

Director de Contraloría

Ing. Benjamín Caraveo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 251211)